COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-070-2025

Entre los suscritos a saber **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1053797214 quien en calidad de Secretario de Planeación Municipal, autorizado para celebrar el presente contrato según las facultades otorgadas y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Municipal 167 de 2 de julio de 2025 "Por medio del cual se delega la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", y quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE, ACEPTA** dentro del proceso Invitación Pública **SMC-070-2025** la propuesta de **ELISABET MARTINEZ GAVIRIA** con NIT Nº 34.002.385-3 que ofertó por **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.275.000) M/CTE**, quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA BRIGADA COMUNITARIA ANUAL CON PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS DE SOCORRO Y COMUNIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
93	13	16	08	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO
93131608	ALIMENTACIÓN	Refrigerios compuestos por: 1. Bebida (jugo o gaseosa). 2. Alimento sólido (sándwich o hamburguesa) 3. Fruta o postre individual, empacados higiénicamente y listos para consumo.	160 PORCIONES	$7.969

• Los refrigerios deberán entregarse en 4 fechas, en cada etapa se deben entregarse 40 refrigerios.
Las fechas son: 25 de noviembre, 27 de noviembre, 04 de diciembre y 11 de diciembre
• Los refrigerios deberán entregarse en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.
• Los alimentos suministrados deberán entregarse debidamente empacados y con una servilleta
• Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

LUGAR DE ENTREGA:
Palacio Municipal – Secretaría de Planeación o el sitio que disponga el supervisor

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-070-2025

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El proveedor debe estar en capacidad de proveer de manera inmediata los productos requeridos, de acuerdo con las cantidades y fechas programadas, y a los precios del mercado.
2. Preparar, manipular, transportar y servir los alimentos bajo estándares sanitarios.
3. Garantizar que los alimentos se entreguen en recipientes aptos para el consumo humano, evitando la contaminación cruzada o el deterioro por transporte
4. Los alimentos deberán cumplir con las normas de inocuidad, presentación higiénica, conservación y empaque individual, conforme a los requisitos del INVIMA y demás normas sanitarias vigentes.
5. El proveedor debe contar con al menos un establecimiento de comercio formalmente constituido, que garantice la trazabilidad, conservación y entrega de los productos.
6. Los productos deberán entregarse frescos, empacados y listos para consumo inmediato.
7. El transporte y la manipulación deberán garantizar la adecuada temperatura y condiciones sanitarias durante el desplazamiento.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.275.000) M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO: Pago Único, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la entrega de los avalúos, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega del servicio contratado EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	1425
Valor:	$1.500.000
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2025
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ

QUINTA – DURACION O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde de la suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2025 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación del Municipio de Villamaria o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-070-2025

SEPTIMA - GARANTÍAS De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir las siguientes garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma a los (24) días del mes de noviembre de 2025.

JHON EDISON OSORIO RAMIREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

REVISO: WILLIAMS ANDRÉS MEJÍA MENDOZA
JEFE OFICINA JURÍDICA

PROYECTO: JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA
ASESOR JURÍDICO EXTERNO